

REQUISITOS PARA FUNGIR COMO SEDE DE APLICACIÓN
DE LA INSTITUCIÓN EVALUADORA UNIVER DE VERACRUZ A.C.

Por acuerdo del Comité Permanente de Designación, encargado de nombrar las instituciones educativas que serán acreditadas como Instituciones Evaluadoras para el proceso del Examen General de Acreditación de Licenciaturas al amparo del acuerdo Secretarial 286, el centro de estudios Superiores de Veracruz (Univer de Veracruz A.C.) obtuvo dictamen favorable para llevar a cabo los procesos de acreditación de los perfiles de Administración, Pedagogía, Mercadotecnia, Comercio y Negocios Internacionales; en dicho tenor, el Centro de Estudios Superiores de Veracruz pudo llevar a cabo la aplicación del Examen General de Acreditación en todo el territorio Nacional, siempre que las instalaciones designadas cuenten con un convenio de colaboración y dicho convenio sea autorizado por el Comité Permanente de Designación.

A efecto de garantizar que se cumplen con los requisitos establecidos por el Comité Permanente de Designación, se hace necesario establecer los requisitos que deben cumplir las sedes que pretenden incorporarse al Examen General de Acreditación.

Por todo lo anterior se extiende el presente acuerdo, quedando como sigue:

“REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS INSTITUCIONES QUE PRETENDAN SER SEDES DE UNIVER DE VERACRUZ A.C. PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN GENERAL DE ACREDITACIÓN.”

Para poder acceder a la firma del convenio de colaboración, las instituciones educativas interesadas en ser SEDES para el proceso del Examen General de Acreditación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

PRIMERO. - Solicitud por escrito, membretada y sellada, en la que se manifieste la voluntad de suscribir un convenio de colaboración con Univer de Veracruz A.C. para llevar a cabo los procesos del Examen General de Acreditación, dicha solicitud deberá contener:

- a) El nombre de la institución educativa tanto comercial como su razón social.
- b) Domicilio completo para efectos legales y fiscales
- c) Clave del RFC de la institución.
- d) Nombre completo y RFC de los socios y accionistas.

- e) Nombre completo y RFC de su representante o apoderado legal mismo quien deberá suscribir dicho escrito debiendo contar con las facultades expresas para actos de administración sin limitaciones.
- f) Números de contactos telefónicos de las instalaciones físicas, así como número de teléfono celular de la persona que se designe como enlace entre Univer de Veracruz A.C. y la SEDE
- g) Dirección del portal electrónico e información de redes sociales de la institución.

La solicitud a la que se refiere el presente apartado deberá contener la relación de los documentos que se entregan junto con dicha solicitud, debiendo manifestar con la leyenda “bajo protesta de decir verdad” que dicha documentación no ha sido alterada y que, a la fecha de la firma de la solicitud, no le han sido revocados los poderes que ostenta.

SEGUNDO. - Acta constitutiva de la Institución Educativa, en su caso poder notarial del representante legal o apoderado legal que suscriba el documento de intención para firma del convenio.

TERCERO. - Copia de identificación oficial vigente del representante legal de la institución, así como de sus socios o accionistas.

CUARTO. - Documento oficial vigente expedido por la Secretaría de Educación Pública mediante el cual se otorgue el reconocimiento de Validez Oficial para el nivel medio superior o superior.

QUINTO. - Documento mediante el cual se acrediten los antecedentes académicos de la Institución Educativa.

SEXTO. - Documento mediante el cual se acredite la ocupación legal del inmueble, escritura pública, contratos de arrendamiento o documento oficial notariado donde conste dicha situación.

SEPTIMO. - Licencia de uso de suelo al corriente y dictamen de protección civil vigente que muestre que las instalaciones cumplen con los requisitos en materia de protección civil.

OCTAVO. - Documento denominado “Memoria Técnica Descriptiva” elaborado por perito valuador acreditado, mediante el cual se demuestre la capacidad instalada de la Institución Educativa para la atención de usuarios.

NOVENO. - Planos arquitectónicos del inmueble en el que se pretenden aplicar las evaluaciones.

DÉCIMO. - Organigrama de la estructura que atenderá el proceso del Examen General de Acreditación a nivel de atención de usuarios en sus instalaciones.

Toda la documentación que se ofrezca dentro de la promoción de solicitud, deberá anexarse en copia y exhibirse en original para su cotejo al momento de presentar su solicitud.

Dado en la ciudad de Veracruz, Ver; a los diecinueve días del mes de enero de 2018.

ATENTAMENTE.

DIRECCION GENERAL DE INUNIVER DE VERACRUZ. A.C.